

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	12 de enero de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Desarrollo Humano- Política de Inclusión y Diversidad.
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

- ☒ PLAN DE ADQUISICIONES
- ☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
De acuerdo a lo consignado en el Plan estratégico de Desarrollo 2022-2032, la Universidad del Tolima establece que su misión de debe dar respuesta a las necesidades del contexto para la formación de un ser humano integral, que cuide de sí mismo, con respeto por el ambiente, la inclusión, el género y la diversidad, fomentando la creatividad y el pensamiento crítico, aportando al desarrollo de capacidades humanas hacia la búsqueda del buen vivir en una sociedad democrática y equitativa. Igualmente, el eje estratégico no. 4 “Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural”, establece que las estrategias que conforman este eje, están encaminadas a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, impactando en la región para responder a los desafíos a los que se enfrenta el bienestar en la Institución. A su vez, la Universidad en atención a las dinámicas sociales de la región y el entorno, ha venido trabajando en la actualización de la normativa interna y la construcción de políticas institucionales, las cuales permitirán ordenar los procesos de planeación institucional y materializar los ideales, anhelos y garantizar los derechos de toda la comunidad universitaria. Así mismo, en atención al Decreto 1330 de 2019 por medio del cual se modifica el Decreto 1075 de 2019 el cual establece el decreto único reglamentario del sector educación, la Universidad del Tolima deberá crear, implementar, aplicar y mostrar los resultados del cumplimiento de las políticas institucionales, las cuales deberán atender a la normatividad vigente en materia de estime necesarias para responder a las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales. En este sentido y dando cumplimiento a lo pactado en la Política de Inclusión y Diversidad aprobada según acuerdo del Consejo Superior No. 023 de 2021 la cual tiene como objetivo construir una cultura democrática del reconocimiento a la diferencia y la inclusión permanente y efectiva de las poblaciones más vulnerables y de especial protección constitucional, garantizando de esta manera su participación efectiva e inclusiva en todos los aspectos de la vida universitaria. En este contexto y para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas, la Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderno, flexible que de soporte a la academia. Así mismo, para garantizar el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad del Tolima, se hace necesario la adquisición de bienes y servicios mediante la programación oportuna y pertinente de los mismos atendiendo a las demandas, por tal motivo, que, para lograr las metas propuestas en virtud de la Política de Inclusión y Diversidad, se requiere gestionar la contratación de una persona natural que preste los servicios profesionales en la política de Inclusión y Diversidad que preste el servicio acompañamiento, desarrollo y ejecución de estrategias para la enseñanza de competencias comunicativas con las comunidades de especial protección constitucional (Personas Con Discapacidad Intelectual) PCD estrategias

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

comunicativas que giran en torno a la política de inclusión y diversidad de la Universidad del Tolima Es importante mencionar que la Universidad no cuenta con personal de planta o en provisionalidad suficiente o capacitado para realizar esta actividad, (Curso de lengua de señas Colombiana).

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Capacitar a los docentes en procesos de ajustes razonables. 2. Realizar evaluación pedagógica a estudiantes con discapacidad intelectual 3. Diseñar generalidades de plan de ajustes razonables 4. Realizar recomendaciones de adaptaciones en el entorno educativo a personas con discapacidad intelectual 5. Realizar seguimiento a la evolución pedagógica. 6. Acompañar y asistir en la formación en procesos pedagógicas, talleres de abordaje a personas con discapacidad intelectual y asistir a todos los eventos organizados por la Universidad del Tolima. 7. Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización acerca de la inclusión de personas con discapacidad intelectual en el Campus universitario. 8. Apoyar los procesos de gestión de calidad 9. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. 10. Acudir a las autoridades universitarias, si fuere necesario, para obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. 11. Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato. 12. <u>Aplicar en caso que sea necesario la ruta de atención a personas con discapacidad de la Universidad del Tolima y demás lineamientos institucionales.</u> 13. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual. 14. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. 15. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 16. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 17. Aplicar actividades de autocuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 18. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente 19. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 20. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD.	PROFESIONAL PEDAGÓGA.	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato este se ejecutará en la Universidad del Tolima sede central y cuando se requiera en otras sedes de la institución, no obstante, de manera excepcional la ejecución podrá realizarse mediante trabajo en casa a partir de plataformas y herramientas digitales, cuando por circunstancias sociales o sanitarias sea autorizado por la institución, o cuando medie recomendación médica.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

5. VALOR ESTIMADO
\$ 28.000.000 VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional con formación y/o experiencia en procesos pedagógicos.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
OCHO (08) MESES

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Universidad del Tolima sede central y cuando se requiera en otras sedes de la institución y los CAT, no obstante, de manera excepcional la ejecución podrá realizarse mediante trabajo en casa a partir de plataformas y herramientas digitales, cuando por circunstancias sociales o sanitarias sea autorizado por la institución, o cuando medie recomendación médica.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación: - La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD - Registrar el valor en el formato de solicitud de Disponibilidad Presupuestal el signo \$ - Registrar el nombre del ordenador del Gasto así: APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO - Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y el correo de politicainclusionydiversidad@ut.edu.co FECHA DE INICIO 02 DE FEBRERO/2026

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	ROBINSSON ALEXANDER OSPITIA RAMIREZ
Cargo:	Coordinador Política Inclusión y Diversidad
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano
E-mail:	politicainclusionydiversidad@ut.edu .

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES Vicerrector de Desarrollo Humano

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN		Página 1 de 1	
			Código: PI-P02-F03	
			Versión: 02	
			Fecha de aprobación: 26-09-2023	
Fecha:	7/01/2026			
Dependencia:	VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO - POLITICA DE INCLUSION Y DIVERSIDAD			
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO				
OBJETO:	"Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de la política de inclusión y Diversidad de la Universidad del Tolima"			
VALOR: \$ 18.427.500 LETRAS: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE				
SE ENCUENTRA INCLÚIDO DENTRO DEL:				
MARQUE CON X				
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		X	VIGENCIA: 2026	
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
 GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional				

ESTUDIO PREVIO - 368

Fecha: 23 de Febrero de 2026 a las 23:18

Solicitante: 93297120 - ROBINSSON ALEXANDER OSPITIA RAMIREZ

Dependencia Solicitante: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO

Eje estratégico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Elaborado: 1110595639 - NICOLE ANDREA RAMIREZ URUEÑA

Valor: \$ 18.427.500,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo consignado en el Plan estratégico de Desarrollo 2022-2032, la Universidad del Tolima establece que su misión debe dar respuesta a las necesidades del contexto para la formación de un ser humano integral, que cuide de sí mismo, con respeto por el ambiente, la inclusión, el género y la diversidad, fomentando la creatividad y el pensamiento crítico, aportando al desarrollo de capacidades humanas hacia la búsqueda del buen vivir en una sociedad democrática y equitativa. Igualmente, el eje estratégico no. 4 "Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural", establece que las estrategias que conforman este eje, están encaminadas a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, impactando en la región para responder a los desafíos a los que se enfrenta el bienestar en la Institución. A su vez, la Universidad en atención a las dinámicas sociales de la región y el entorno, ha venido trabajando en la actualización de la normativa interna y la construcción de políticas institucionales, las cuales permitirán ordenar los procesos de planeación institucional y materializar los ideales, anhelos y garantizar los derechos de toda la comunidad universitaria. Así mismo, en atención al Decreto 1330 de 2019 por medio del cual se modifica el Decreto 1075 de 2019 el cual establece el decreto único reglamentario del sector educación, la Universidad del Tolima deberá crear, implementar, aplicar y mostrar los resultados del cumplimiento de las políticas institucionales, las cuales deberán atender a la normatividad vigente en materia de estime necesarias para responder a las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales. En este sentido y dando cumplimiento a lo pactado en la Política de Inclusión y Diversidad aprobada según acuerdo del Consejo Superior No. 023 de 2021 la cual tiene como objetivo construir una cultura democrática del reconocimiento a la diferencia y la inclusión permanente y efectiva de las poblaciones más vulnerables y de especial protección constitucional, garantizando de esta manera su participación efectiva e inclusiva en todos los aspectos de la vida universitaria.

En este contexto y para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas, la Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderno, flexible que de soporte a la academia. Así mismo, para garantizar el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad del Tolima, se hace necesario la adquisición de bienes y servicios mediante la programación oportuna y pertinente de los mismos atendiendo a las demandas, por tal motivo, que, para lograr las metas propuestas en virtud de la Política de Inclusión y Diversidad, se requiere gestionar la contratación de una persona natural que preste los servicios profesionales en la política de Inclusión y Diversidad que preste el servicio acompañamiento, desarrollo y ejecución de estrategias para la enseñanza de competencias comunicativas con las comunidades de especial protección constitucional (Personas Con Discapacidad Intelectual) PCD estrategias comunicativas que giran en torno a la política de inclusión y diversidad de la Universidad del Tolima Es importante mencionar que la Universidad no cuenta con personal de planta o en provisionalidad suficiente o capacitado para realizar esta actividad, (Curso de lengua de señas Colombiana).

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Capacitar a docentes en procesos de ajustes razonables para la atención de estudiantes con discapacidad intelectual. 2. Realizar evaluación pedagógica a estudiantes con discapacidad intelectual. 3. Diseñar planes generales de ajustes razonables y formular recomendaciones de adaptaciones en el entorno educativo. 4. Hacer seguimiento a la evolución pedagógica de los estudiantes atendidos. 5. Brindar acompañamiento y asistencia en procesos formativos, talleres y actividades relacionadas con el abordaje pedagógico de personas con discapacidad intelectual, y participar en los eventos organizados por la Universidad del Tolima. 6. Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización sobre inclusión de personas con discapacidad intelectual en el campus universitario. 7. Apoyar los procesos de gestión de calidad y garantizar la calidad del servicio contratado. 8. Aplicar la ruta de atención institucional para personas con discapacidad, así como los lineamientos establecidos por la Universidad del Tolima. 9. Presentar informes escritos, parciales y final, sobre actividades realizadas y productos entregados, cuando lo exija el supervisor. 10. Atender y acatar las orientaciones del supervisor e interventoría, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa. 11. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier irregularidad y suministrar la información requerida en ejercicio de sus funciones. 12. Responder por acciones u omisiones que afecten a la Universidad y asumir responsabilidad exclusiva por daños y perjuicios ocasionados a terceros. 13. Actuar con buena fe, diligencia y responsabilidad en el cumplimiento del objeto contractual. 14. Cumplir las demás obligaciones derivadas de la naturaleza y objeto del contrato.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional con formación en pedagogía y experiencia laboral relacionada al objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. En todo caso, no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la Universidad del Tolima sede central y cuando se requiera en otras sedes de la institución y los CAT, no obstante, de manera excepcional la ejecución podrá realizarse mediante trabajo en casa a partir de plataformas y herramientas digitales, cuando por circunstancias sociales o sanitarias sea autorizado por la institución, o cuando medie recomendación médica.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Prestación de servicios profesionales	Presentar informes parciales de las actividades realizadas al supervisor del contrato con sus debidos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual y un informe final consolidado con los debidos soportes, de conformidad con las indicaciones del supervisor.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 249	020202080309 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	18.427.500,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	El pago al contratista se realizará en pagos parciales, supeditado esté a la entrega del informe parcial, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social sistema de salud, riesgos laborales, pensión. Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del contrato. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 18.427.500,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Social	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratista	RIESGO MEDIO

Riesgos Operacionales	Que existan sobre costos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica.	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Financieros	Il liquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento o pagarés cuanto la cuantía supere los 20 SMMLV	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Regulatorios	La creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Incremento del valor del producto o servicio	En caso que se requiera, se solicitará modificación de las condiciones al contrato, cuando la Ley así lo exija, sin que afecte el valor inicialmente acordado	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Modificación de tiempo de entrega de productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

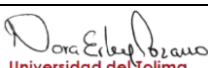
Tipo de requisito	Descripción
Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/CertificadodeAntecedentes.page

Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Cédula de ciudadanía	Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural
EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
Propuesta economica OPS	El proponente deberá aportar propuesta económica. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial.
Acreditación pago sistemas de salud riesgos profesionales pensiones	La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.ca.
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.com/modules/consultmilitarysituation
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional	El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial
Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSCfrmcpnconsulta.aspx

Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deducidos alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Acreditación de Perfil	Para verificar el perfil requerido en el presente estudio previo, deberá aportar: Certificados de formación académica. Certificados de experiencia.

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA	La experiencia será evaluada asignando cinco (05) puntos por cada seis (6) meses de experiencia específica acreditada, hasta un máximo de setenta (60) puntos. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (06) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar 05 puntos por cada 6 meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas. NOTA: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez	60
FORMACIÓN DEL PROPONENTE	FACTOR ACADEMICO	La asignación de la puntuación se realizará en función del nivel académico acreditado, conforme a los siguientes criterios: NIVEL ACADEMICO ACREDITADO ASIGNACIÓN DE PUNTOS Pregrado 4 Especialización 6 Maestría 10 Doctorado 20	40

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110595639 - NICOLE ANDREA RAMIREZ URUEÑA	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO		Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: GF-P01-F01
			Versión: 11
			Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO FECHA: 7/01/2026 DEPENDENCIA: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD CONCEPTO: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de la política de inclusión y Diversidad de la Universidad del Tolima RUBRO: 020202080309-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): 070 NOMBRE DEL PROYECTO: FUNCIONAMIENTO BIENESTAR PARA EL DESARROLLO VALOR TOTAL: \$ 18.427.500 El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 mes (es)  APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO  Universidad del Tolima CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica1@ut.edu.co - presupuestovdh@ut.edu.co DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO FECHA DE RECIBIDO: NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:			



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

19/01/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-249

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto

070 - FUNCIONAMIENTO BIENESTAR PARA EL DESARROLLO

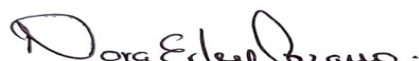
Descripción

Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de la política de inclusión y Diversidad de la Universidad del Tolima

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
020202080309-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-249 DESARROLLO HUMANO			\$ 18.427.500,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020803 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
				Total	\$ 18.427.500,00

Total en letras

DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD:

Perfil: Persona natural con título profesional en pedagogía o áreas afines y experiencia laboral relacionada al objeto contractual mínimo de seis (06) meses.

Objeto: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de la política de inclusión y Diversidad de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS-3011-diciembre 19 de 2025

Proyectó: Angélica Mora 